

# Régimen Simplificado

## para Comercio e Industria

Este nuevo régimen **obligatorio**, es **simple y con beneficios** para los contribuyentes que realizan actividades de Comercio, Industria y Servicios en Vicente López. Las cuotas son mensuales y fijas. Consiste en una única Declaración Jurada por todos los tributos incluidos, importantes descuentos y eximición del pago de Servicios Especiales de Limpieza e Higiene. Además, no requiere realizar declaraciones por el régimen general, con la única excepción de la Declaración Jurada Anual de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene.

### ¿A quiénes beneficia el Régimen Simplificado?

A contribuyentes directos de Ingresos Brutos:

- Con 4 padrones habilitados o menos
- Con facturación en el año anterior por padrón de \$2.300.000 o menos
- Con facturación máxima de \$8.000.000 por todos los padrones
- Con un máximo por padrón de 18 m<sup>2</sup> de Publicidad y Propaganda

### ¿Cuáles son los tributos incluidos en el Régimen Simplificado?

- Inspección de Seguridad e Higiene
- Publicidad y Propaganda
- Ocupación o Uso de Espacios Públicos
- Servicios Varios (Motores)
- Servicios Especiales de Limpieza e Higiene

### ¿Quiénes NO están comprendidos en el Régimen Simplificado?

Contribuyentes de Convenio Multilateral

#### Actividades excluidas:

- Venta de automotores y embarcaciones nuevas
- Expendio de combustible líquido y gas natural
- Establecimientos comerciales de grandes superficies
- Depósitos cubiertos y descubiertos
- Comercialización mayorista de tabaco
- Entidades financieras
- Establecimientos con máquinas de entretenimiento
- Comisiones y remuneraciones como: rematadores y martilleros, y agencias y productores de seguros
- Agencias de seguridad
- Confiterías bailables y similares
- Salones de fiesta
- Hoteles alojamiento, por hora
- Cajeros automáticos
- Logística, con o sin servicio de transporte de carga y servicios conexos

#### Publicidad excluida:

- Avisos publicitarios
- Publicidad en medianeras / terrazas / azoteas / predio privado / columnas de grandes dimensiones

#### Casos especiales:

- Cuando se anunciaren remates, ventas, locaciones de inmuebles, cambio de domicilio o sede de empresas e inmobiliarias.
- Los carteles, anuncios y tableros colocados en las obras en construcción, terrenos baldíos, y/o edificios desactivados (vallados), que no fueran anuncios exigidos por disposiciones vigentes.
- Las carteleras o pantallas colocadas en el frente de un predio edificado y/o habilitado que no fueran anuncios exigidos por disposiciones vigentes.
- La publicidad por medio de afiches, volantes, muestras u otros objetos de propaganda.

- La publicidad realizada por medio de anuncios colocados o instalados en el dominio público municipal.
- Cuando la publicidad se realice mediante un elemento diseñado para la fijación o colocación de carteles, afiches, pantallas, chupetes y otro tipo de anuncios periódicos en la vía pública.
- La publicidad realizada por medios móviles, previa autorización del Departamento Ejecutivo.
- La publicidad en vehículos

### ¿Cómo es el cálculo de la cuota mensual?

Durante febrero tendrás el aplicativo online disponible en la web, que te guiará para realizar la DDJJ de forma simple e intuitiva y determinar cuánto será el importe que abonarás por mes.

A continuación, te detallamos los valores y categorías de referencia en base a la Normativa vigente.

Valores TSH 2018			
Categoría	Titulares + Dependientes	Ingreso Bruto Anual 2017	Tasa TSHI Mensual
I	1	\$365.079	140,00
II	2	\$684.112	260,00
III	2	\$1.006.434	380,00
IV	3	\$1.348.490	500,00
V	4	\$1.667.523	620,00
VI	5	\$1.865.760	760,00
VII	6 o más	\$2.300.000	940,00

Valores PyP 2018*	
Tipología	Valor por metro
Letrero Simple	\$120
Iluminado	\$220
Luminoso	\$300
Animado	\$530
Calcos	\$110

Valores OEP 2018*	
OEP	Valor
Metros	\$50
Unidades	\$58

Valores SV 2018*	
Tipología	Valor
Motor c/u	\$70
Caldera c/u	\$120

\*Valores anuales

**Actividades con categorías Mínimas para TSH**

<b>Actividades</b>	<b>Categorías</b>
Comercialización billetes de lotería o juegos de azar autorizados	VI
Compra - Venta de Automotores y Embarcaciones usados - exclusivamente -	IV
Agencias de viaje y turismo	VI
Locales destinados a la guarda de Automotores, coches y/o vehículos de cualquier naturaleza	III
Agencias de Remises	III

**¿Cuándo vencen las cuotas?****Vencimientos Cuotas RS 2018**

Enero 2018	27 / 02 / 2018
Febrero 2018	21 / 03 / 2018
Marzo 2018	19 / 04 / 2018
Abril 2018	18 / 05 / 2018
Mayo 2018	22 / 06 / 2018
Junio 2018	19 / 07 / 2018
Julio 2018	17 / 08 / 2018
Agosto 2018	20 / 09 / 2018
Septiembre 2018	18 / 10 / 2018
Octubre 2018	15 / 11 / 2018
Noviembre 2018	20 / 12 / 2018
Diciembre 2019	17 / 01 / 2019